



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: NELLY SOFÍA POVEDA ROBAYO
DEMANDADO: HEREDEROS DE YOLMAN HERNANDO GÓMEZ SILVA
RADICACION: 2018-00474

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de noviembre de 2.020. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2.020)

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora en memorial allegado al expediente el 11 de noviembre de 2020, relacionada con el emplazamiento de la demandada Yuliana Gómez Patiño, por cuanto desconoce dirección y correo electrónico donde pueda ser notificada la misma; al respecto el Despacho dispone lo siguiente:

EMPLAZAR a la demandada YULIANA GÓMEZ PATIÑO conforme lo señala el artículo 108 del Código General del Proceso, el cual se surtirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, que indica que se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. Por Secretaria procédase con el respectivo registro.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por **ESTADO No. 45** del **30 de
noviembre de 2020**

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria